



ANEXO I VALORACIÓN DE LAS ALEGACIONES DEL ESTUDIO DE ALTERNATIVAS DE REGULACIÓN EN LA CABECERA DEL RÍO OJA
ALEGACIONES PRESENCIALES

Jorge Matey Valderrama y Jose Mari Merino Azcárraga	28/6/2016
<p>Comparte la necesidad de garantizar el suministro de agua al Sistema Oja-Tirón mediante una obra de regulación pero plantea posibles soluciones de regulación con otras ubicaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • A) Presa y Embalse de Lancécoya en zona de Posadas • B) Presa y Embalse en Villanueva y Pazuengos en el río Santurdejo • C) VARIANTE DE LA OPCIÓN A – Presa de Lancécoya junto con Presa de Menárez • D) Azud situado aguas arriba del municipio de Fresneda de la Sierra y conducción hasta la ETAP de Ezcaray. 	
<p>Valoración:</p> <p>Opción A) Embalse de Lancécoya,</p> <p>La alternativa propuesta técnicamente puede ser viable desde el punto de vista de que cuenta con aportaciones suficientes para satisfacer las demandas previstas (23,32 hm³/anual). No obstante cabe mencionar que en el documento: “Evaluación previa de los impactos ambientales derivados de las alternativas propuestas para la construcción de un embalse de abastecimiento en el río Oja” realizado por la Dirección General de Medio Natural, se indicaba que cualquier actuación en el valle de Posadas conlleva <u>un impacto ambiental máximo</u> (el más alto de todos los valles de la zona). Por ello se desestimó (anteriormente y en presente documento de alegaciones) profundizar en dicho estudio al entender que las afecciones ambientales se generan durante la construcción y en la explotación del embalse. Igualmente se estima que la creación del canal naturalizado propuesto no reduciría la afección ambiental mencionada en dicho informe. Por todo ello la posibilidad de que la Declaración de Impacto Ambiental fuese negativa sería muy alta.</p> <p>Opción C) Embalse de Lancecoya con la construcción de otro embalse de Menárez.</p> <p>Se entiende que ambientalmente presenta el mismo tipo de afección que la variante anterior, aun construyendo un embalse de menores dimensiones. A ello propone la alegación añadir otra presa en el Valle de Menarez. Este tipo de embalse requiere una altura de presa aproximada de 65 mts, superior a la propuesta inicial para el valle de Urdanta. Igualmente existe además una aportación hídrica muy inferior, de 3,31 Hm³ en Menárez frente a 11,05 Hm³ en Urdanta. Para finalizar señalar que la solución planteada es económicamente de un importe superior a la inicialmente prevista al generar la construcción de dos embalses y una conducción de unión entre ellos.</p>	



Opción B) Presa y Embalse en Villanueva y Pazuengos en el río Santurdejo.

Se plantea un sistema mixto con un azud de toma en el Valle de Urdanta, un canal de derivación hasta el valle de Cilbarrena, un sistema de bombeo-Turbina desde Cilbarrena hasta la ubicación de la presa en el Paraje de “Arroyo Santa María” en la cabecera del río Santurdejo.

La propuesta del sistema es derivar las aguas de valle de Urdanta con el consiguiente coste energético para regularlas en otro valle cercano, pero fuera del término municipal de Ezcaray.

El planteamiento inicial puede ser viable y presenta como supuesta mejoría la no construcción de un embalse en toda la cuenca del Oja con un valor Ambiental Alto, pero traslada esta circunstancia de la ejecución de la presa de regulación al río Santurdejo en las inmediaciones de Villanueva.

Faltaría realizar una valoración de afecciones ambientales tanto de la presa como del conjunto de obras accesorias mencionadas como azud, canal de derivación, instalación de estación de bombeo y su tendido eléctrico y conducción, para valorar dicha propuesta en su justa medida.

Pero en principio , y dada la magnitud de la obras previstas se estima que el impacto ambiental sería sustancialmente mayor, ya que el impacto que produciría el azud en el valle de Urdanta añadido a el canal de derivación hasta el valle de Cilbarrena sería superior al que produciría la solución inicial (Presa de Urdanta). A esto habría que añadir el impacto que se produciría con la construcción de la presa y embalse en Pazuengos (70 metros de altura y capacidad de 9,7 hm³), balsa de regulación y las tuberías de bombeo-turbinado.

Indicar que el coste económico de la actuación es sustancialmente superior al llevar aparejados unas obras no necesarias en el escenario inicial (Pesa de Urdanta) como son:

-Azud de toma, Canal de derivación, Balsa de regulación, Conducciones de Impulsión y Depósito de regulación.

Además de estos importes habría que considerar unos sobrecostes de explotación del sistema debidos al bombeo planteado que según la alegación es de 0,031 euros/m3.

Tampoco se considera en la alegación el aporte en dicha presa de las aguas de su cuenca de aportación, las cuales convendría considerar.

Señalar para finalizar que se trasladaría la denominada “circunstancia social” del Valle de Urdanta a al Valle de Pazuengos por la reubicación de una presa en una cuenca con menor aportación de agua, por lo que habría que considerar las posibles alegaciones de los afectados en este Valle.



Opción D) Azud situado aguas arriba del municipio de Fresneda de la Sierra y conducción hasta la ETAP de Ezcaray

Dicho sistema plantea un azud de derivación a la altura de Fresneda de la Sierra en el río Tirón, planteando un bombeo hasta una nueva balsa a situar en el Collado de la Pradilla para posteriormente llevar por gravedad las aguas hasta la ETAP en Ezcaray.

El azud que se propone cierra una cuenca de unos 42,77 Km² lo que proporcionaría una aportación estimada de unos 28 , 52 hm³/anual (algo superior a la correspondiente a la presa de Posadas – 34,96 Km² y 23,32 hm³/anual -) , y que sería suficiente para satisfacer las demandas estimadas , aunque fuese en detrimento de los recursos de la cuenca del río Tirón

El problema principal que plantea la propuesta es la necesidad de un elemento de regulación cuya situación se propone realizar en el Collado de la Pradilla. La capacidad necesaria de este elemento, por semejanza con la alternativa estudiada en Posadas , podría alcanzar los 4,0 hm³. Una balsa de esa capacidad difícilmente podría plantearse debido a la orografía en la zona y al impacto ambiental que supondría su construcción

Además de incurrir en costes de derivación y explotación debidos al bombeo plantea la circunstancia de realizar obras dentro de la Comunidad Autónoma de Castilla y León por lo que las valoraciones de las afecciones Medioambientales son de ambas Comunidades Autónomas.



Gobierno de La Rioja

Vecinos de Urdanta (11 Alegaciones)	15/7/2016
Manifiestan que se sienten directamente afectados por la posible ubicación del embalse en Urdanta, por lo que expresan su preferencia por el Escenario 1, y en caso de que fuera necesaria una infraestructura de regulación, que esta se ubique en otro lugar distinto al valle de Urdanta.	
Respuesta: Ninguna de las alternativas de embalse estudiadas afecta a núcleos de población, ni implica el desplazamiento de ningún residente. Los terrenos afectados por el embalse se definen en proyecto y conllevan las correspondientes medidas de restitución y compensación de las afecciones. Así mismo señalar que la alternativa propuesta de regulación en Altuzarra tiene una superficie y aportación inferior a la propuesta en el “Estudio de Regulación en la Cabecera del Río Oja”.	

Amigos de La Tierra de La Rioja	17/7/2016
Propone soluciones de regulación en cabecera del Río Oja: <ul style="list-style-type: none">• Aprovechamiento de los reboses del depósito de Ezcaray.• Construcción como alternativa dos balsas en Santurde.	
Respuesta: En cuanto al aprovechamiento de los reboses del depósito de Ezcaray, estos están contemplados en el recién aprobado “Proyecto de explotación del Pozo de Zorraquín”, no obstante hay que considerar que no hay reboses aprovechables durante la época de estiaje, que es precisamente la época para la que es necesaria una regulación. En cuanto a la “ <i>construcción de dos balsas en Santurde de suficiente capacidad para atender las necesidades de agua potable</i> ” señalar que el volumen necesario sería de capacidad idéntica al embalse de regulación generando mayor superficie de afección con un bombeo posterior hasta la ubicación de la ETAP en Ezcaray. Dichas balsas tendrían unas capacidades superiores a los 2-2,5 Hm ³ con la consiguiente dificultad orográfica que ello conlleva.	



Gobierno de La Rioja

Ecologistas en Acción	18/7/2016
<p>Rechazan cualquier propuesta de construcción de embalse</p> <p>Recuerdan el presunto rechazo del Proyecto de la Presa de Posadas en el Consejo del Agua.</p> <p>Estiman que las necesidades de agua están valoradas al alza.</p> <p>Se manifiestan favorables al Escenario 1.</p> <p>Propone como alternativas ante una mayor demanda:</p> <ul style="list-style-type: none">• Reducir el consumo de agua de boca en los municipios del Oja-Tirón.• Construcción de redes separativas de agua no potable para la Industria, procedente del aluvial• Construcción de redes separativas de procedentes del aluvial.• Construcción de un azud en Urdanta y derivación hasta una balsa Lateral de nueva construcción en cualquier otro lugar aguas debajo de Ezcaray y ejecución de una segunda ETAP.	



Gobierno de La Rioja

Valoración:

En lo referente al pronunciamiento del Consejo del Agua sobre la regulación de cabecera del Río Oja en Posadas:

Se informa que no hay constancia de ningún acuerdo, resoluciones de Consejos u órganos (ni del Consejo Nacional del Agua, ni el Consejo de la Demarcación del Ebro, ni el Consejo Riojano del Agua, ni del Consejo Asesor de Medio Ambiente) en contra del Embalse de Posadas; Si hay recogidas intervenciones en contra de alguno de sus miembros. Hemos de resaltar a modo de ejemplo, lo que se proponía en el debate político en el Parlamento de La Rioja hace 19 años, concretamente el 24 de marzo de 1997 de la propuesta no de Ley del GPS relativa a que el Gobierno de La Rioja inste al Gobierno de la Nación para que declare el Embalse de Posadas como obra de interés general, y que finalmente la moción se aprobó en un texto que recoge “Que por el Gobierno de La Rioja se inste al Gobierno de la Nación a que declare de interés general la regulación del Río Oja”.

A partir de que se omite la Presa de Posadas como única opción en la regulación del Oja, desde la Oficina de Planificación Hidrológica se redacta en 2001 el Estudio de alternativas de regulación de la cuenca del Río Oja (La Rioja). Este estudio concluye que para atender la demanda de abastecimiento urbano e industria anexa es preciso contar con un elemento de regulación en la cabecera de la cuenca. Este elemento de regulación puede ser el acuífero carbonatado de la unidad hidrogeológica Pradoluengo-Anguiano y si bien este no resulta viable se atenderá desde una regulación añadida para este fin específico en la cabecera del Oja en alguno de sus afluentes: Ceraticas, Altazurra o Urdanta.

Dado el comportamiento y las investigaciones del acuífero carbonatado Pradoluengo-Anguiano, es el propio Gobierno de la Rioja quien a traslada a los distintos Planes Hidrológicos de la Cuenca la necesidad de acometer una obra de regulación en la cabecera del río Oja con objeto de garantizar las previsiones de abastecimiento urbano en el subsistema Oja-Tirón, cifradas en 5,5 Hm³/año para el año 2025. Dichas alegaciones fueron finalmente consideradas y recogidas en el *Real Decreto 129/2014 por el que se aprueba el Plan Hidrológico de la Cuenca del Ebro*, habiéndose previsto en su *Anexo 11 Programa de Medidas*, un embalse de regulación en la cuenca del Glera, aguas arriba de Ezcaray.

Sobre las demandas de agua de los municipios.

Las demandas de agua se han contemplado las estudiadas en el “Proyecto de Abastecimiento Supramunicipal a varios municipios del Oja-Tirón” 2003 de acuerdo a los datos censales, previsiones de desarrollo de los municipios y las dotaciones del Plan Hidrológico de cuenca:

Dotación Urbana municipios menos de 10.000 hab -> 240 l/hab día en año 2000 y 280 en el 2015-2025

Dotación Urbana municipios mayores de 10.000 hab -> 280 l/hab día en año 2000 y 310 en el 2015-2025

Además hay que sumar la demanda Industrial y demanda ganadera conectada a red.

La dotación para abastecimiento es igual para toda la cuenca del Ebro según el tipo de núcleo de población y sería un desagravio para la zona del Oja-Tirón y su desarrollo poner medidas más limitativas y más restrictivas que las que existen para el resto de La Rioja y de la cuenca del Ebro.

Referente a las medidas de ahorro para disminuir la demanda.

Cabe decir que las medidas de ahorro y eficiencia en el consumo de agua se deben de llevar a cabo si o si y de forma independiente de la solución a la regulación del Oja. Las pérdidas y fugas en redes municipales suponen para muchos municipios un consumo superior a la dotación prevista en el estudio. La necesidad de de 5,5 Hm³ de demanda para abastecimiento se entiende sin las pérdidas excesivas que actualmente tienen algunos núcleos.

Existen en la zona del Oja municipios con unos consumos desorbitados mayores superiores a 450 l/hab y día para los que requieren necesariamente medidas de reposición de redes,⁶ análisis de fugas y acometidas ilegales. No hacerlo agrava aún más la situación de demanda y supone unos consumos superiores a los 5,5 Hm³.



Gobierno de La Rioja

En lo referente a la “*construcción de un pequeño azud...y una conducción hasta un depósito (pequeño embalse a construir en el tramo medio del valle del Oja) para llenarlo en invierno-primavera y utilizarlo en los meses de estiaje*” se debe indicar que las dimensiones del embalse para poder garantizar el suministro durante todo el verano deben ser las mencionadas según las necesidades de explotación previstas en el Sistema Oja-Tirón. Por tanto dicho “*pequeño embalse*” para ser funcional debe convertirse en un embalse de regulación en cabecera.

Alegaciones de la asociación Socio-Cultural del Valle de Urdanta	20/7/2016
Recogen firmas de varios vecinos Proponen el Escenario 1(extracción del agua subterránea y aluvial que proviene del acuífero carbonatado Pradoluengo-Anguiano, visto las afecciones a la ubicación de la presa de Urdanta.	
Valoración: Se considera prioritaria la extracción del agua subterránea y aluvial que proviene del acuífero Pradoluengo-Anguiano así como la totalidad de posibles excedentes en depósitos en el entorno. Indicar que debido a la demanda futura prevista en el conjunto de los núcleos a los que podría abastecer el Sistema de abastecimiento supramunicipal del Oja-Tirón los recursos subterráneos disponibles serían insuficientes para garantizar la demanda a medio-largo plazo de la totalidad de núcleos urbanos.	

Alegaciones del Ayuntamiento de Ezcaray	20/7/2016
Propone ante los tres escenarios de funcionamiento: <ul style="list-style-type: none">• Reducir pérdidas en los municipios.• Estudiar la mejora de las captaciones existentes del aluvial y utilizarlas.• Continuar con la realización de otros sondeos en el Acuífero-Carbonatado profundo.	



Gobierno de La Rioja

Respuestas:

Referente a las medidas de ahorro para disminuir la demanda.

Cabe decir que las medidas de ahorro y eficiencia en el consumo de agua se deben de llevar a cabo si o si y de forma independiente de la solución a la regulación del Oja. Las pérdidas y fugas en redes municipales suponen para muchos municipios un consumo superior a la dotación prevista en el estudio. La necesidad de de 5,5 Hm³ de demanda para abastecimiento se entiende sin las pérdidas excesivas que actualmente tienen algunos núcleos.

Existen en la zona del Oja municipios con unos consumos desorbitados mayores superiores a 450 l/hab y día para los que requieren necesariamente medidas de reposición de redes, análisis de fugas y acometidas ilegales. No hacerlo agrava aún más la situación de demanda y supone unos consumos superiores a los 5,5 Hm³

Por ello, la adopción de medidas hasta conseguir que los municipios bajen su consumo hasta la dotación prevista en el Plan Hidrológico no disminuye las necesidades de regulación estudiadas de 5,5 Hm³.

Referente al estudio y la mejora de las captaciones existentes del aluvial y utilizarlas

Con el funcionamiento del Sistema Supramunicipal del Oja-Tirón las captaciones actuales quedan en un segundo plano para una utilización excepcional si fuera necesario. Uno de los objetivos del Sistema Supramunicipal es abastecer a todos los municipios con la mejor calidad de agua posible, en este caso la que procede de cabecera del Río Oja, del acuífero carbonatado desde el pozo San Torcuato y otros futuros, y eliminar la improcedencia de que coexistan en La Rioja Alta municipios aún con agua de segundo nivel.

También se contemplará en la redacción del nuevo Plan Director de Abastecimiento de La Rioja un programa de apoyo de redes municipales de aguas brutas (sin potabilizar) para servicios urbanos como riegos de jardines, hidrantes, limpieza viaria etc.

No obstante, se desaconseja la continuidad en el futuro de las captaciones del aluvial para uso de agua de boca. En el anexo a este informe se detalla el estado sanitario de las mismas el cual expresa claramente el deficiente estado de muchas de ellas ya sea por calidad o por cantidad. Además de ello, hay que añadir el alto contenido de nitratos debidos a fuentes agrarias, ante este problema no hay una solución a corto-plazo para la disminución de la concentración de nitratos disuelta en el agua, tan solo quedan medidas de desnitrificación en las etapas de depuración como lo hace el municipio de Haro, a costa de una gran inversión y altos costes de explotación y mantenimiento para lograr, finalmente, un agua de calidad inferior a como se puede conseguir con la utilización desde el Sistema Supramunicipal que potabiliza agua de la cabecera del Oja.

Continuar con la realización de otros sondeos en el Acuífero-Carbonatado profundo

En ningún momento se ha descartado continuar con esta opción, no obstante no hay ninguna garantía de éxito de conseguir otro pozo con caudales superiores a 30l/s y agua apta para consumo y sin que afecte a otras fuentes de aducción.

Proponer estudios de alternativas que complementa a los existentes

En todo momento y de manera continuada se están recibiendo y valorando todas los escenarios y posibilidades de suministro de agua para el sistema de Abastecimiento del Oja-Tirón.



Gobierno de La Rioja

José Antonio Gómez Solanas	20/7/2016
<p>Considera que no es necesario construir un embalse en la cuenca del Oja para uso de boca proponiendo:</p> <ul style="list-style-type: none">- a) Estudio del gasto real de todas las fincas y viviendas a las que se quiere dar servicio.- b) Utilización de la presa de Leiva para municipios aguas debajo de la misma.-c) Dar servicio desde el embalse de Mansilla a la zona más alta.	
<p>Valoración:</p> <ul style="list-style-type: none">- a) Actualmente se tiene los consumos en los municipios con sus contadores a la entrada de los depósitos municipales y se inicia un estudio de pérdidas en los núcleos urbanos, no obstante las demandas estudiadas a partir de las cuales se ha valorado la necesidad de regulación de las aguas superficiales no contemplan las pérdidas de las redes municipales. De hecho, los embalse se dimensiona y se construye para satisfacer las demandas de uso, los caudales ecológicos y resguardos para avenidas pero no para solventar las perdidas de agua en las en las redes.- b) La presa de Leiva tiene por uso el mantenimiento del caudal ecológico en la misma por lo que resultaría incompatible con el suministro de agua en verano para el conjunto de municipios.-c) El embalse de Mansilla es de titularidad Estatal por lo que tanto su explotación como su uso dependen únicamente de la Confederación Hidrográfica del Ebro y es de otra cuenca. El proyecto de Sistema de Abastecimiento Supramunicipal del Najerilla contempla la interconexión con el Sistema de Abastecimiento del Oja-Tirón, pero esta interconexión no podría soportar la totalidad de las demandas del otro Sistema.	

Isaías Cueva Leiva y Allende Sáez García	20/7/2016
<p>Pregunta inicialmente cuando hubo falta de agua de boca en los municipios y por qué acabar con las compañías municipales de agua</p>	
<p>Respuestas:</p> <p>Han sido diversos los municipios y con carácter prácticamente permanente que tienen problemas de agua. Algunos de ellos los tienen por su cantidad, otros por la calidad de las aguas que tienen y los menos por ambas circunstancias.</p>	



**Gobierno
de La Rioja**

ALEGACIONES RECIBIDAS EN EL CANAL PARTICIPA

Alegaciones de D^a Vanesa Corral Cosido y 30 alegaciones iguales de otros particulares	
Manifiestan que no hay justificaciones para tal volumen de demanda y que se realicen nuevos sondeos entorno a la zona de las Tres Fuentes en Valgañón.	
El estudio de demanda de agua está en los anexos del proyecto de Abastecimiento Supramunicipal el cual se pone como anexo III a este documento.	

Jose Félix Paniego	
Manifiestan su desacuerdo con una alternativa de embalse que afecte a particulares y propone que se retome el debate sobre el embalse de Posadas.	

D. Rubén Ladrera	
Considera que se deben preservar los altos valores naturales ante otras cuestiones.	
D. José María Rodríguez Ochagavía	
Considera que los embalses en cabecera se han estudiado en zona de Red Natura 2000, y que por esta razón debe de estar prohibida su construcción.	
Por ello plantea reducir el consumo de agua y no declinar el uso de las captaciones actuales del aluvial.	
Además señala que se debe de terminar con la contaminación con nitratos y que es preferible que se utilicen Estaciones desnitrificadotas para el suministro de agua a la población.	



Gobierno de La Rioja

Alfredo Gómez Uyarra y 5 alegantes más	
Se muestran en contra del Escenario 2 y 3, debido a los altos valores ambientales que se ven afectados por las infraestructuras de regulación.	
Gregorio García Caminero	
Opina que no hay necesidad de tal demanda en el abastecimiento municipal porque hay municipios que no se han adherido al Sistema. Indica que el INE tiene datos de consumos medios de 130 l/hab y día. Opina que hay gran derroche de agua y que se deben usar las captaciones actuales del aluvial.	
En la actualidad aún no se han adherido todos los núcleos urbanos al Sistema Supramunicipal por ello el Sistema puede entrar en funcionamiento con las demandas presentes, no obstante debemos tener garantizado el recurso hídrico suficiente para poder abastecer en todo momento a la totalidad de núcleos en que en un futuro van a tener opción de adherirse al Sistema de Abastecimiento Supramunicipal. Además hay que prever el incremento de demanda debido a sus nuevos desarrollos contemplados en sus planes generales, industria, turismo y segunda residencias.	